

Pensilvania, febrero 17 del 2023

LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS		
INVITA: A PARTICIPAR DEL: PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA INVITACIÓN PÚBLICA No. 009-2023		
OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	INFORMES
Prestación de servicios de ejecución logística para la transmisión vía streaming digital y realización presencial de las ceremonias de graduación solemne, de la institución garantizando de manera integral las fases de la realización audiovisual: Preproducción, Producción y Postproducción.	<u>CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$5.547.500,00) M/L.</u> incluidos impuestos y descuentos de ley	Los Estudios Previos y la Invitación Pública podrán ser consultados en la Sede Central del IES-CINOC ubicada en la Carrera 5 # 6-30, Pensilvania, Caldas; o en el Portal Único de contratación Estatal SECOP II www.contratos.gov.co
Nota: Para todo el proceso se deberá tener en cuenta el desarrollo del cronograma establecido, el cual forma parte de la Invitación Pública.		

EL RECTOR DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que los complementen, adicionen o reglamenten sobre contratación, se permite publicar la presente Invitación Pública bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía y teniendo en cuenta que la Institución ha realizado los estudios de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos, dará curso a dicho proceso, para lo cual se permite invitar a las personas, naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales que cumplan con los requisitos que se establece en este proceso a participar del mismo, frente a lo cual se establecen las siguientes condiciones mínimas, con el propósito que el oferente suministre la información a la Institución.

Si el oferente necesita mayor información, aclaración o explicación a cerca de uno o más de los puntos establecidos en la presente invitación, deberá dirigirse a la Institución, ubicada en la carrera 5 # 6-30 de Pensilvania, Caldas o al correo electrónico contratacion@iescinoc.edu.co, teléfonos Celular: 3136516109, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos de la presente convocatoria y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso de que la Entidad advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

VEEDURIAS CIUDADANAS: Con la publicación del presente documento a través del SECOP II, en cumplimiento a los preceptos legales, respecto a la participación ciudadana en la contratación estatal, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y demás normas que lo reglamenten, se convoca a las Veedurías Ciudadanas; a realizar en control social y/o participen en las respectivas etapas del presente proceso de contratación, en concordancia con las funciones que les corresponden a las veedurías ciudadanas, establecidas en la ley 850 de 2003, artículo 15.

OBJETO A CONTRATAR: Prestación de servicios de ejecución logística para la transmisión vía streaming digital y realización presencial de las ceremonias de graduación solemne, de la institución garantizando de manera integral las fases de la realización audiovisual: Preproducción, Producción y Postproducción.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1.	Contratar la ejecución logística de la transmisión y realización presencial de las ceremonias de graduación solemne de la IES CINOC en 2023. Fechas programadas (sujetas a confirmación final de la entidad): Pensilvania: 24 de febrero - Hora 2:00 pm Técnica Profesional en Producción Agropecuaria Técnica Profesional en Producción Forestal Tecnología en Gestión Empresas Agropecuarias Tecnología en Manejo Sistemas de Agrobosques Tecnología en Manejo Sistemas de Agrobosques – Bolivia Tecnología en Gestión Agroforestal – San Daniel – La Rioja Hora: 4:00 pm Técnica Profesional en Soporte y Operación Sistemas Informáticos Tecnología en Sistemas Informáticos Hora: 6:00 pm Técnica Profesional en Procesos Empresariales Técnica Profesional en Contabilidad Sistematizada Tecnología en Gestión Contable y Tributaria Tecnología en Gestión Contable y Tributaria Arboleda Tecnología en Gestión Contable y Tributaria Pueblo Nuevo Marquetalia: 02 de marzo - Hora: 11:00 am Técnica Profesional en Soporte y Operación Sistemas Informáticos Tecnología en Sistemas Informáticos Manzanares: 03 de marzo - Hora: 10:00 am Técnica Profesional en Soporte y Operación Sistemas Informáticos Tecnología en Sistemas Informáticos Llanadas (Manzanares) - Hora: 1:00 pm Técnica Profesional en Soporte y Operación Sistemas Informáticos Belén de Umbría (Risaralda): 08 de marzo - Hora 10:00 am Grupo TP Manejo Silvicultural Aguadas: 09 de marzo - Hora: 2:00 pm Grupo TP Manejo Silvicultural San Diego: pendiente de confirmar fecha. Debe garantizar de manera integral las fases de la realización audiovisual: Preproducción,	Transmisión Streaming digital de ceremonias de graduación en redes sociales.	Logística con 9 transmisiones

	Producción, Postproducción. Realizar la recepción y transmisión de audio y video con sistemas de conexión redundantes, deben mantenerse de forma permanente con el contenido al aire en los horarios asignados por la IES CINOC Garantizar en la transmisión: -Servicio de Streaming Digital hasta que termine el evento con 1 programa que permita conectar mínimo 10 usuarios de forma simultánea, que permita que todo el público interesado se conecte con anchos de banda de 2 a 4 GB en adelante para que los usuarios interactúen y realicen preguntas en tiempo real. El software de transmisión sólo deberá mostrar el logo de la IES CINOC. -Visualización sin problemas y sin interrupciones, con información analítica en tiempo real de lo que ocurre con la audiencia. -Transmitir el evento durante su duración en las redes sociales de la IES CINOC (Facebook, Tik Tok, Instagram, Twitter y youtube y otras). Las conexiones deberán ser ilimitadas sin control de tráfico ni usuarios. También a varias cuentas dentro de la misma red social. La url de transmisión del evento no debe variar, es decir solo una url por cada red social para la transmisión durante su duración. -Sin límite de espectadores -Producción audiovisual al mismo nivel que televisión y con equipos de tecnología acorde a este requerimiento. -Mostrar constantemente el nombre del conferencista y sus títulos -Permitir la proyección en vivo de cortinillas, spots, cabezotes, y publicidad en vivo y durante toda la transmisión. -Introducción de banners producidos para el evento. (El diseño será realizado por el contratista de acuerdo a la identidad visual del evento y con la información proporcionada por el supervisor.) -Preparar el escenario con pantallas TV, proporcionadas por la IES CINOC, para mostrar en tiempo real a cada graduando cuando sea llamado. Una cámara deberá enfocarlo directamente. -Dicho streaming deberá ser transmitido en la resolución máxima que permitan las redes sociales. -Elaboración de banner para identificación de los directivos y personal de la IES CINOC participantes de la transmisión acordes a la identidad visual del evento. -Comunicación directa con la presentadora durante la transmisión con el fin de dar soporte técnico y garantizar la calidad de la transmisión. -Elaboración de parrilla de contenidos para las transmisiones. Allí se programarán las piezas audiovisuales que se utilizarán en las transiciones y distintos momentos de la transmisión. (Dicha parrilla deberá ser concertada mínimo 5 días antes del evento con el equipo organizador de la IES CINOC). Este documento será basado en la agenda general del evento. -Utilizar multicámaras para grabación y transmisión de presentadores del evento. -Transcodificación en tiempo real de la señal de video para conexiones bajas de internet a alta calidad. -Uso de una pieza musical por evento que acompañe la transmisión y sirva de transición entre videos, expositores y demás elementos de la transmisión, como animaciones, etc. (El contratista deberá presentar 3 posibles piezas por evento, previo el evento). -Diseño de todos elementos acordes a la identidad visual de cada evento que acompañen la transmisión, como: Banners, Scroll Text, Background Screen, entre otros. -Adecuación general: montaje y desmontaje de elementos (Utilería: micrófonos, sonido, proyectores o pantallas, backings, etc.) y comunicación directa con encargados de los espacios, etc. El diseño del montaje deberá ser concertado con el supervisor del contrato. El		
--	---	--	--

	contratista deberá poner los elementos que no tenga la IES CINOC, para la adecuación del sitio, de acuerdo al diseño del escenario previamente concertado. Debe proveer el internet para realizar todas las transmisiones, exceptuando la sede central.		
2.	Realizar proceso pruebas con personal de la IES CINOC involucrado en la presentación, transmisión y realización general del evento con el fin de: -Revisión del material para proyectar -Asesoría básica sobre la postura corporal, presentación personal. -Asesoría sobre el uso de locaciones que aporten a la intención comunicativa del evento, iluminación y demás aspectos estéticos y gráficos. Las pruebas deben realizarse mínimo dos días antes del evento.	Reuniones previas de pruebas	1
Nota: -La administración de las redes sociales deberá ser concertada en todos sus aspectos con la Community Manager de la IES CINOC. -El contenido final y el diseño será aprobado por el supervisor del contrato, quien hará los cambios y correcciones que considere necesarias. -Todos los elementos usados deberán velar por el buen uso de los derechos de autor y todo lo relacionado a la ley en este sentido. -No utilizar contenidos que no hayan sido aprobados por el la IES CINOC, como videos publicitarios, entre otros. -Las fechas planteadas en la ficha pueden variar de acuerdo a lo dispuesto al calendario académico de grados.			

GENERALIDADES:

1. Para realizar la evaluación a las ofertas económicas presentadas al cierre del proceso de selección, se efectuará un comparativo de precios, para lo cual se requiere el valor total de la oferta antes y después de IVA. (Conforme a lo establecido en el anexo 2 del presente proceso). Sin embargo, en caso de existir diferencias entre los valores del anexo y del sobre único de la oferta del SECOP II, primará el valor del sobre único como lo indica el manual de presentación de ofertas de la Agencia de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.
2. El proponente favorecido deberá sostener los precios ofertados hasta la finalización del contrato suscrito.
3. En la propuesta deberá presentarse todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas las cuales forman parte de la oferta.
4. El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley a que haya lugar.
5. La adquisición de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.
6. Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas legales la escogencia para la adquisición de esta contratación recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.
7. Será responsabilidad de cada proponente el verificar el recibo a satisfacción del correo electrónico o del correo físico enviado y que éste haya sido radicado por la dependencia correspondiente.

“En caso de empate, la entidad estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.”

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE ADQUISICIÓN.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80000000	80140000	801419000	Exhibiciones y Ferias Comerciales

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga con el IES CINOC a cumplir con el objeto y especificaciones técnicas y con las siguientes obligaciones: Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato en las cantidades, especificaciones técnicas, calidades y plazos descritos.
2. Constituir las pólizas pactadas en el contrato, cuando lo estudios previos determinen la exigencia.
3. Cambiar inmediatamente los elementos defectuosos (**cuando corresponda a suministros**) por otros en perfectas condiciones, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la Ley y en el presente contrato.
4. No ceder, ni subcontratar el presente contrato sin autorización previa y escrita del Rector del IES CINOC.
5. Atender las recomendaciones del Supervisor.
6. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedas presentarse.
8. Todas las demás y que sean inherentes al objeto del contrato y a las obligaciones pactadas en el mismo, como las establecidas en la Ley.
9. Las demás inherentes al contrato.

OBLIGACIONES DEL IES CINOC:

1. Obrar con lealtad, buena fe y sujeto a las normas que rigen la contratación pública.
2. Realizar la Supervisión del contrato.
3. Realizar los pagos con los que se obliga con el contratante.
4. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato.

PLAZO DE EJECUCION: La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será de dos (02) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. El cronograma será remitido al adjudicatario por el supervisor.

CEREMONIAS DE GRADO			
Pensilvania			
Área Ciencias Agrícolas y Forestales			
Técnica Profesional en Producción Agropecuaria	14	viernes 24 de febrero de 2023	2:00 p. m.
Técnica Profesional en Producción Forestal	10		
Tecnología en Gestión Empresas Agropecuarias	17		
Tecnología en Manejo Sistemas de Agrobosques	10		
Tecnología en Manejo Sistemas de Agrobosques - Bolivia	14		
Tecnología en Gestión Agroforestal - San Daniel - La Rioja	1		
Área Ingeniería y Tecnología			
Técnica Profesional en Soporte y Operación Sistemas Informáticos	12	viernes 24 de febrero de 2023	4:00 p. m.
Tecnología en Sistemas Informaticos	11		
Área Economía y Negocios			
Técnica Profesional en Procesos Empresariales	15	viernes 24 de febrero de 2023	6:00 p.m.
Técnica Profesional en Contabilidad Sistematizada	9		
Tecnología en Gestión Contable y Tributaria día	19		
Tecnología en Gestión Contable y Tributaria Arboleda	9		
Tecnología en Gestión Contable y Tributaria Pueblo Nuevo	6		
Marquetalia			
Técnica Profesional en Soporte y Operación Sistemas Informáticos	10	jueves 02 de marzo de 2023	11 a.m.
Tecnología en Sistemas Informaticos	12		
Manzanares			
Técnica Profesional en Soporte y Operación Sistemas Informáticos	5	viernes 03 marzo de 2023	10:00 a.m.
Tecnología en Sistemas Informaticos	10		
Llanadas			
Técnica Profesional en Manejo Silvicultural	29	viernes 03 marzo de 2023	1:00 p.m
Belen de Umbria			
Técnica Profesional en Manejo Silvicultural	13	miércoles 8 marzo de 2023	10:00 a.m
Aguadas			
Técnica Profesional en Manejo Silvicultural	22	jueves 9 marzo de 2023	2:00 p.m.
San Diego			
Tecnología en Gestión Agroforestal	8	Pendiente	

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista debe ejecutar el presente contrato en los corregimientos de Bolivia, Pueblo Nuevo, Llanadas, Manzanares en el Municipio de Pensilvania, Sede Central y extensiones de los municipios de Manzanares y Marquetalia, Aguadas Caldas y Belén De Umbria, Risaralda.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De acuerdo al Estudio de Mercado realizado por la entidad se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de: **CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$5.547.500,00) M/L**, incluidos los impuestos y descuentos de ley.

NOTA: Para determinar la propuesta económica de menor valor, las ofertas económicas se compararán antes de IVA, no obstante, ninguna oferta podrá sobrepasar el presupuesto oficial del proceso de selección.

El Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas asumirá este compromiso con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la oficina de División Administrativa y Financiera.

FECHA DE EXPEDICIÓN	CDP No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO TOTAL
17/02/2023	20230144	G2201020020209020504	BIENESTAR INSTITUCIONAL	RECURSOS PROPIOS	\$5.547.500

				(funcionamiento)	
--	--	--	--	------------------	--

GARANTIAS: Amparándonos en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección que realice. Para el presente proceso se considera que no es necesaria la exigencia de garantías ya que el pago se realizará cuando se hayan prestado el servicio.

FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será cancelado en un solo pago cuando se haya ejecutado el 100% del contrato. previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley.

El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 5 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 10 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 10 días hábiles para su revisión (cuando tenga 11 supervisiones a cargo o más)

Una vez recibida la factura o documento equivalente para el pago en el área financiera de la IES CINOC, la Institución tendrá máximo cinco (05) días hábiles para realizar el pago correspondiente.

El valor a pagar por la IES CINOC al contratista se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.

Para este tipo de contratos dependiendo del tipo de personería jurídica, las retenciones a aplicar son las siguientes:
3.5% ó 2.5% por concepto de compras.
15% concepto de rete IVA.
0.010 por concepto de retención del ICA"

SUPERVISIÓN: Gerson Oriol Tapasco Álzate (Jefe de Talento Humano).

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

El proponente que desee participar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural oferente o por el Representante Legal de la Sociedad (Anexo No. 1), describiendo todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas.
- Oferta Económica con el cumplimiento y especificación de todas las condiciones técnicas solicitadas, firmada por el Representante Legal y en la cual se deben describir todas las prestaciones y condiciones ofrecidas por el proponente; no se aceptan propuestas parciales o alternativas. (Anexo 2). Sin embargo, en caso de existir diferencias entre los valores del anexo y del sobre único de la oferta del SECOP II, primará el valor del ultimo como lo indica el manual de presentación de ofertas de la Agencia de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente
- Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio vigente para persona jurídica y natural el cual debe haber sido expedido dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la adjudicación
- Registro Único Tributario expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, actualizado y menor a 60 días calendario de impresión.
- Que el objeto social le permita ejecutar el contrato.
- Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o Representante Legal
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Verificables por la Institución)

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación (Verificables por la Institución)
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Verificables por la Institución).
- Certificado de registro nacional de medidas correctivas RNMC (multas o contravenciones)
- Para personas jurídicas, la certificación, expedida por el revisor fiscal, y en caso que por ley éste no se exija, deberá expedirla el representante legal, acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales (artículo 50 de la ley 789 de 2002, y artículo 1 de la ley 828 de 2003) correspondiente a los últimos seis (6) meses.
- Para personas naturales, la certificación expedida sobre la vigencia del pago de aportes al sistema de seguridad social. (Presentar Planilla de pago de seguridad social integral y ARL del último mes o compromiso de afiliación).
- Que el Representante Legal este facultado para celebrar el contrato.
- Anexo compromiso anticorrupción
- Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el Artículo 90 de Ley 1474 de 2011.
- Que los activos y recursos que conforman el patrimonio de persona jurídica sean de origen lícito.
- Presentar dos (02) certificados y/o actas de liquidación donde demuestre experiencia relacionada con el objeto y los servicios a contratar igual o superior al presupuesto oficial.
- Experiencia en servicios de transmisiones digitales de eventos vía streaming

CAUSALES DE RECHAZO:

- a. Cuando el proponente en forma individual o conjunta no acredite hasta el momento previo a la adjudicación todos los requisitos subsanables o no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.
- b. Cuando para este mismo proceso se presentan varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.
- c. Cuando la propuesta no tenga "Oferta económica", o este documento no se presente firmado, o cuando esté firmado por persona diferente al representante legal o al facultado según los estatutos.
- d. Cuando se presenten inconsistencias entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Institución, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- e. Cuando el Comité Evaluador, una vez una el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias.
- f. Cuando la oferta sea entregada en forma extemporánea.
- g. Cuando la oferta sea radicada en lugar diferente al lugar establecido en el pliego de condiciones.
- h. Cuando la "Carta de presentación de la oferta" esté firmado por una persona diferente al representante legal o al facultado según los estatutos.
- i. Cuando el proponente presente oferta por un valor superior del presupuesto oficial estimado de la contratación.
- j. Cuando el proponente no tenga capacidad jurídica para contratar de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.
- k. Cuando el proponente se encuentre en mora de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales. (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y Art. 1 de la Ley 828 de 2003).
- l. Cuando el proponente este incluido en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- m. Cuando el proponente presente la propuesta con tachaduras o enmendaduras que impidan la comparación objetiva de las ofertas.
- n. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- o. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con todos y cada uno de los requisitos mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones: Objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las propuestas o cuando presente propuesta parcial.
- p. Cuando no exista correspondencia entre la información obtenida, frente a la relacionada por el proponente en las respectivas certificaciones.

- q. Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones.
- r. Cuando el proponente no cumpla los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y organización.
- s. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones y en la normatividad vigente.

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

- a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las condiciones del presente documento.
- b. Cuando no se presente propuesta alguna.
- c. Cuando ninguno de los proponentes resulte habilitado después de la verificación de requisitos habilitantes jurídicos o técnicos.
- d. Cuando el proponente en forma individual o conjunta no acredite hasta el momento previo a la adjudicación los requisitos subsanables.
- e. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso, que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta, de lo cual se dará comunicación inmediata a los organismos de control.

FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:

El contrato de Seguro a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 2, Contrato de Seguro, del decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del proceso de selección.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección V Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 DE 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

Esta convocatoria es susceptible de ser limitada la participación de micro, pequeñas o medianas empresas colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y turismo para el caso:
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con domicilio en el Municipio de montería durante el día hábil de publicación de la invitación pública de que trata el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021 y tratándose de personas jurídicas, siempre que acrediten que su objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en la presente convocatoria.

Para la limitación del proceso las Mipyme deberá acreditar su tamaño empresarial y domicilio con los siguientes documentos:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes individuales y/o en consorcio o unión temporal aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Que a la fecha de la presentación de la oferta no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley para contratar con entidades estatales.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

Lugar de recepción de ofertas: Las propuestas deben ser colgadas en la plataforma SECOP II de Colombia compra eficiente en los plazos fijados en el cronograma del proceso.

ADENDAS: Cualquier modificación a los términos de la invitación se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la invitación que se encuentra para consulta en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co

CRONOGRAMA:

Descripción de Actividad	Fecha y Hora
Publicación de Estudios Previos e Invitación Pública en el SECOP II	17 de febrero de 2023
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración	20 de febrero de 2023 hasta las 05:00 p.m.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	20 de febrero de 2022 hasta las 05:00 p.m.
Plazo máximo para responder las observaciones y expedir adendas en el SECOP II	21 de febrero de 2022 hasta las 12:01 p.m.
Lugar y Fecha Límite para presentación de ofertas	22 de febrero del 2023 hasta las 12:01 p.m. en la plataforma SECOP II
Apertura de sobres	22 de febrero de 2023 a las 02:00 p.m.
Informe de presentación de ofertas	22 de febrero de 2023 a las 05:00 p.m.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22 de febrero de 2023 a las 06:00 p.m.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	23 de febrero de 2023 a las 18:00 p.m.
Aceptación de ofertas	24 de febrero de 2023 a las 18:00 p.m.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	N/A
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	N/A

LUGAR ELECTRÓNICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LA OFERTA: Toda correspondencia que se genere y esté relacionada con el presente proceso de selección de mínima cuantía se hará a través de la plataforma SECOP II de acuerdo con el cronograma descrito.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso”.

FACTORES DE DESEMPATE: Con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la Entidad Estatal, aceptará la oferta que haya sido presentada primera en el tiempo. La presente Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía será publicada en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: el IES CINOC comunicará la aceptación de la oferta. En caso de que sólo se haya presentado una y ésta cumpla con los requisitos habilitante y satisfaga los requerimientos de la Invitación Pública el IES CINOC podrá adjudicar el contrato.

CONTRATO: De conformidad con el Artículo 94 literal D de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 “La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal...”.
No obstante, lo anterior el IES CINOC se reserva el derecho de realizar la minuta del contrato a celebrar.

INDEMINIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne al IES CINOC de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes y que tengan como causa este contrato.

MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si ello hubiera lugar el IES CINOC impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total del contrato, la parte incumplida pagará a la parte cumplida el diez por ciento (10%) del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial, dicho valor será del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Estos valores se pactan a título de estimación anticipada pero parcial de perjuicios.

Dada en Pensilvania, Caldas, el diecisiete (17) días del mes de febrero del dos mil veintitrés (2023).

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector
IES CINOC

Redactó y Transcribió: Leidy Liliana Mejía García- Contratista
Revisó y Ajustó: Katherin Johanna Morales Acosta – Asesora Jurídica

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA
INVITACIÓN PÚBLICA 009-2023
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Señores
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS
Carrera 5 # 6-30
Pensilvania, Caldas

REF: Presentación Propuesta para Proceso de Selección de Mínima Cuantía.

Me permito presentar la propuesta relacionada con el Aviso de la Invitación Pública 009-2023 para el proceso de selección de mínima cuantía: “Prestación de servicios de ejecución logística para la transmisión vía streaming digital y realización presencial de las ceremonias de graduación solemne, de la institución garantizando de manera integral las fases de la realización audiovisual: Preproducción, Producción y Postproducción”.

Cuya propuesta económica se anexa con las especificaciones técnicas requeridas.

Declaro bajo la gravedad de juramento, así mismo que:

1. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y demás documentos emitidos para este proceso y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
4. Conozco las características y condiciones del objeto a contratar y presentaré en la oferta todas y cada una de las especificaciones técnicas
5. Declaro que me encuentro al día por concepto de aportes a seguridad social integral.
6. Declaro bajo la gravedad de juramento que no he sido sancionado o multado con base en el Artículo 90 de Ley 1474 de 2011.
7. Declaro bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos que conforman en patrimonio de persona jurídica son de origen lícito.
8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
9. El valor de mi propuesta es el consignado en el formulario que anexo.
10. La presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Nombre o Razón Social del Proponente:

Representante Legal:

RUT o NIT:

CC No.

Dirección:

Ciudad:

Teléfono fijo:

Teléfono celular:

Fax:
E-mail:

ANEXO No. 2
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO:

Prestación de servicios de ejecución logística para la transmisión vía streaming digital y realización presencial de las ceremonias de graduación solemne, de la institución garantizando de manera integral las fases de la realización audiovisual: Preproducción, Producción y Postproducción.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Contratar la ejecución logística de la transmisión y realización presencial de las ceremonias de graduación solemne de la IES CINOC en 2023. Fechas programadas (sujetas a confirmación final de la entidad): Pensilvania: 24 de febrero - Hora 2:00 pm Técnica Profesional en Producción Agropecuaria Técnica Profesional en Producción Forestal Tecnología en Gestión Empresas Agropecuarias Tecnología en Manejo Sistemas de Agrobosques Tecnología en Manejo Sistemas de Agrobosques – Bolivia Tecnología en Gestión Agroforestal – San Daniel – La Rioja Hora: 4:00 pm Técnica Profesional en Soporte y Operación Sistemas Informáticos Tecnología en Sistemas Informáticos Hora: 6:00 pm Técnica Profesional en Procesos Empresariales Técnica Profesional en Contabilidad Sistematizada Tecnología en Gestión Contable y Tributaria Tecnología en Gestión Contable y Tributaria Arboleda Tecnología en Gestión Contable y Tributaria Pueblo Nuevo Marquetalia: 02 de marzo - Hora: 11:00 am Técnica Profesional en Soporte y Operación Sistemas Informáticos Tecnología en Sistemas Informáticos Manzanares: 03 de marzo - Hora: 10:00 am Técnica Profesional en Soporte y Operación Sistemas Informáticos Tecnología en Sistemas Informáticos Llanadas (Manzanares) - Hora: 1:00 pm Técnica Profesional en Soporte y Operación Sistemas Informáticos	Transmisión Streaming digital de ceremonias de graduación en redes sociales.	Logistica con 9 transmisiones	\$	\$

Belén de Umbría (Risaralda): 08 de marzo - Hora 10:00 am Grupo TP Manejo Silvicultural Aguadas: 09 de marzo - Hora: 2:00 pm Grupo TP Manejo Silvicultural San Diego: pendiente de confirmar fecha. Debe garantizar de manera integral las fases de la realización audiovisual: Preproducción, Producción, Postproducción. Realizar la recepción y transmisión de audio y video con sistemas de conexión redundantes, deben mantenerse de forma permanente con el contenido al aire en los horarios asignados por la IES CINOC Garantizar en la transmisión: -Servicio de Streaming Digital hasta que termine el evento con 1 programa que permita conectar mínimo 10 usuarios de forma simultánea, que permita que todo el público interesado se conecte con anchos de banda de 2 a 4 GB en adelante para que los usuarios interactúen y realicen preguntas en tiempo real. El software de transmisión sólo deberá mostrar el logo de la IES CINOC. -Visualización sin problemas y sin interrupciones, con información analítica en tiempo real de lo que ocurre con la audiencia. -Transmitir el evento durante su duración en las redes sociales de la IES CINOC (Facebook, Tik Tok, Instagram, Twitter y youtube y otras). Las conexiones deberán ser ilimitadas sin control de tráfico ni usuarios. También a varias cuentas dentro de la misma red social. La url de transmisión del evento no debe variar, es decir solo una url por cada red social para la transmisión durante su duración. -Sin límite de espectadores -Producción audiovisual al mismo nivel que televisión y con equipos de tecnología acorde a este requerimiento. -Mostrar constantemente el nombre del conferencista y sus títulos -Permitir la proyección en vivo de cortinillas, spots, cabezotes, y publicidad en vivo y durante toda la transmisión. -Introducción de banners producidos para el evento. (El diseño será realizado por el contratista de acuerdo a la identidad visual del evento y con la información proporcionada por el supervisor.) -Preparar el escenario con pantallas TV, proporcionadas por la IES CINOC, para mostrar en tiempo real a cada graduando cuando sea llamado. Una cámara deberá enfocarlo directamente. -Dicho streaming deberá ser transmitido en la resolución máxima que permitan las redes sociales. -Elaboración de banner para identificación de los directivos y personal de la IES CINOC participantes de la transmisión acordes a la identidad visual del evento. -Comunicación directa con la presentadora durante la transmisión con el fin de dar soporte técnico y garantizar la calidad de la transmisión. -Elaboración de parrilla de contenidos para las transmisiones. Allí				
---	--	--	--	--

	se programarán las piezas audiovisuales que se utilizarán en las transiciones y distintos momentos de la transmisión. (Dicha parrilla deberá ser concertada mínimo 5 días antes del evento con el equipo organizador de la IES CINOC). Este documento será basado en la agenda general del evento. -Utilizar multicámaras para grabación y transmisión de presentadores del evento. -Transcodificación en tiempo real de la señal de video para conexiones bajas de internet a alta calidad. -Uso de una pieza musical por evento que acompañe la transmisión y sirva de transición entre videos, expositores y demás elementos de la transmisión, como animaciones, etc. (El contratista deberá presentar 3 posibles piezas por evento, previo el evento). -Diseño de todos elementos acordes a la identidad visual de cada evento que acompañen la transmisión, como: Banners, Scroll Text, Background Screen, entre otros. -Adecuación general: montaje y desmontaje de elementos (Utilería: micrófonos, sonido, proyectores o pantallas, backings, etc.) y comunicación directa con encargados de los espacios, etc. El diseño del montaje deberá ser concertado con el supervisor del contrato. El contratista deberá poner los elementos que no tenga la IES CINOC, para la adecuación del sitio, de acuerdo al diseño del escenario previamente concertado. Debe proveer el internet para realizar todas las transmisiones, exceptuando la sede central.				
2.	Realizar proceso pruebas con personal de la IES CINOC involucrado en la presentación, transmisión y realización general del evento con el fin de: -Revisión del material para proyectar -Asesoría básica sobre la postura corporal, presentación personal. -Asesoría sobre el uso de locaciones que aporten a la intención comunicativa del evento, iluminación y demás aspectos estéticos y gráficos. Las pruebas deben realizarse mínimo dos días antes del evento.	Reuniones previas de pruebas	1	\$	\$
Nota: -La administración de las redes sociales deberá ser concertada en todos sus aspectos con la Community Manager de la IES CINOC. -El contenido final y el diseño será aprobado por el supervisor del contrato, quien hará los cambios y correcciones que considere necesarias. -Todos los elementos usados deberán velar por el buen uso de los derechos de autor y todo lo relacionado a la ley en este sentido. -No utilizar contenidos que no hayan sido aprobados por el la IES CINOC, como videos publicitarios, entre otros. -Las fechas planteadas en la ficha pueden variar de acuerdo a lo dispuesto al calendario académico de grados.					

VALOR ANTES DE IVA: \$ _____

VALOR IVA: \$ _____

VALOR TOTAL DE LA OFERTA CARGADO EN FORMULARIO UNICO:
\$ _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Representante Legal:

RUT o NIT:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono fijo:

Teléfono celular:

Fax: E-mail: